004734

NÚMERO: 1978/DGVCO/DAOC/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Contraloría del Estado

Guadalajara, Jalisco; 25 de mayo de 2018

De mando por Estafeta
Gua: 1653757634.

Tec. José Luis Amezcua Arias
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco
Ramón Corona No. 32, Sur
C.P. 49650
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 03

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**, realizada al Fondo de Contingencias Económicas (**CONTINGENCIAS INV**), ejercicio presupuestal **2015**; efectuada al H. Ayuntamiento a su cargo.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; adjunto al presente **cédula de seguimiento No. 03, de la observación Administrativa Financiera número 01**; le informo sobre las resoluciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto Solventado	Monto Pendiente
		Correctiva	Preventiva		
AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV.TAMAZULA DE GORDIANO/2016	01 ADM-FIN.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva).	No Solventada	Solventada	-----	S/C

Por lo antes descrito, solicito girar instrucciones a quien corresponda, para que dentro de un plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, envíe las respuestas que se consideren suficientes, pertinentes y que cumplan con las recomendaciones señaladas en dichas Cédulas de Seguimiento, a efecto de solventar las observaciones determinadas en las mismas.

Anexos:

Documentación	Número de Hojas
Cédula de seguimiento núm. 03 a la Observación No. 01 ADM-FIN (Original).	05 hojas simples.

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
24 MAYO 2018
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño** .- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.
- **Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida**.- Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/SMP/AARP/*apho.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 1543 9470

004734

Contraloría del Estado

NÚMERO: 1978/DGVCO/DAOC/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 25 de mayo de 2018

Se mando por ESTAFETA
Gua: 1653757634

Tec. José Luis Amezcua Arias
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco
Ramón Corona No. 32, Sur
C.P. 49650
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 03

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**, realizada al Fondo de Contingencias Económicas (**CONTINGENCIAS INV**), ejercicio presupuestal **2015**; efectuada al H. Ayuntamiento a su cargo.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; adjunto al presente **cédula de seguimiento No. 03, de la observación Administrativa Financiera número 01**; le informo sobre las resoluciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto Solventado	Monto Pendiente
		Correctiva	Preventiva		
AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV.TAMAZULA DE GORDIANO/2016	01 ADM-FIN.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva).	No Solventada	Solventada	-----	S/C

Por lo antes descrito, solicito girar instrucciones a quien corresponda, para que dentro de un plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, envíe las respuestas que se consideren suficientes, pertinentes y que cumplan con las recomendaciones señaladas en dichas Cédulas de Seguimiento, a efecto de solventar las observaciones determinadas en las mismas.

Anexos:

Documentación	Número de Hojas
Cédula de seguimiento núm. 03 a la Observación No. 01 ADM-FIN (Original).	05 hojas simples.

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
24 MAYO 2018
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño** .- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.
- **Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida.**- Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/SMP/AARP/*apho.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 1543 9470

USTO

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Abril de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Observación Número	**01 Adm-Fin**	**Monto Observado:**	**Sin Cuantificar**
Seguimiento:	**3**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**PHAT/73/118/2018**

Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica (Productiva)

Mediante Convenios para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, se convinieron recursos por un monto de $179'821,053.21, de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	MONTO AUTORIZADO
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas en calle Agustín Melgar	1,766,202.64
Motivo de ingreso, andador, y pavimentación en la Av. Las Flores de la Colonia Bugambilias.	1,364,536.36
Línea de alojamiento sanitario de 12" de diámetro en el Taray.	2,047,621.69
Construcción de pavimento, concreto hidráulico de calles los Abeles en la colonia San Juan Bosco.	1,124,221.74
Pavimentación de camino las pilas San Vicente de Tamazula de Gordiano, primera etapa.	2,054,337.57
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas de calle Emiliano Zapata de San Antonio en Tamazula de Gordiano	1,643,080.00
Andador y zona pública de unidad deportiva "López Mateos de Tamazula"	4,000,000.00
Drenajes Sanitarios y Colector en la cabecera Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, tercera etapa.	39,819,711.93
Drenajes Sanitarios y Colector en la cabecera Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, segunda etapa.	39,833,370.64
Agua potable en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 2da etapa	16,629,727.57
Agua potable en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 1a etapa	19,228,311.95
Andador El Veladero, segunda etapa.	2,423,672.19
Línea de Alojamiento Sanitario de 10" de Diámetro en la Rosa.	1,996,119.55
Muro de Contención y Lavadero para Desalojo de Aguas Pluviales en la Colonia del Bosque.	604,591.92
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pavimentaciones y Banquetas en la calle López Cotilla, colonia Santa Rosa	3,486,777.03
Muro de Contención y Lavadero para Desalojo de Aguas Pluviales	2,657,735.43
Cancha de Usos Múltiples Colonia Morelos	2,856,185.10
Reconstrucción de Pavimentación en calle Constitución de Tamazula	3,236,881.72
Construcción de Pavimento, Concreto hidráulico de calle Guadalupe Victoria de Villa de Contla.	903,326.12
Construcción de pavimento hidráulico en calle Privada Lázaro Arias de Villa de Contla	525,205.63
Infraestructura hidráulica, Sanitaria y Pavimentación de Calle Lateral al Templo de Soyotlán de Afuera en Tamazula de Gordiano	1,792,826.63
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pavimentación y Banquetas en calle Morelos, colonia Santa Rosa	2,072,837.36
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pluvial y Puente vehicular en calle 20 de Noviembre	13,895,600.00
Construcción de pavimento hidráulico en calle Privada Lázaro Arias de Villa de Contla	3,601,754.08
Construcción de pavimento hidráulico en calle Ocampo de Villa de Contla	2,256,418.36
Pavimentación de Calles en la Colonia de Soyotlán de afuera en Tamazula de Gordiano	8,000,000.00
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas en calle Agustín Melgar	525,205.63

Cédula de Seguimiento

Abril de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Observación Número	**01 Adm-Fin**	**Monto Observado:**	**Sin Cuantificar**
Seguimiento:	**3**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**PHAT/73/118/2018**

Motivo de ingreso, andador, y pavimentación en la Av. Las Flores de la Colonia Bugambilias.	1,792,826.63
TOTAL	$179'821,053.21

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016, que se practicó al manejo de los recursos destinados a la ejecución de obras con cargo a Contingencias Económicas (TG2 Inversión) del ejercicio presupuestal 2015, mismos que fueron radicados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco al H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, y como resultado de la verificación al destino y aplicación de los recursos y, en su caso, aquellos que no estuvieran vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, se constató que:

Se aperturaron tres cuentas bancarias para el manejo de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas, la número 0199848576, 0199262911 y 0101616048, todas de la institución bancaria BBVA Bancomer S.A, en las cuales se mezclaron los recursos con otros de origen y objetivos diferentes, así mismo, estas no fueron productivas.

Tales hechos contravienen con lo establecido en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Cláusula Tercera, que señala:

"Previo a la entrega de los apoyos económicos, el municipio deberá aperturar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para identificación, registro y control de los recursos, informando de ello por escrito al GOBIERNO DEL ESTADO".

También contraviene con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 69, que señala:

"Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.
(...)

Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales."

Por lo anterior se concluye que el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano no aperturó una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas.

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano deberá reintegrar a la TESOFE a través de los mecanismos

Cédula de Seguimiento

Abril de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Observación Número	**01 Adm-Fin**	**Monto Observado:**	**Sin Cuantificar**
Seguimiento:	**3**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**PHAT/73/118/2018**

establecidos para tal fin, los intereses financieros correspondientes, debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control el cálculo con el que se determina el monto de intereses que se dejaron de generar a partir de la primera ministración de recursos, así mismo, deberá presentar línea de captura, copia de SPEI o ficha de depósito bancario, copia del estado de cuenta que refleje la afectación de haber realizado el reintegro.

II.- Adicionalmente, **e**n observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Antecedentes Seguimiento 01:

En relación al punto I.- El Municipio no presenta la documentación solicitada para dar respuesta a la presente observación.
En relación al punto II.- Inicio de Procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio no presentó la documentación referente al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Cédula de Seguimiento

Abril de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Observación Número	**01 Adm-Fin**	**Monto Observado:**	**Sin Cuantificar**
Seguimiento:	**3**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**PHAT/73/118/2018**

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control considera como No Solventada la recomendación correctiva de la observación 01.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva)

Antecedentes seguimiento 02

En relación al punto I, se constató que el H. Ayuntamiento de Tamazula no realizó el reintegro de los intereses que se dejaron de generar a partir de la primera ministración de recursos.

Documentación Presentada Seguimiento 03:

- Oficio número PHAT/73/118/2018 de fecha 23 de marzo del 2018, para dar contestación a las observaciones 3 y 4 Administrativa-Financiera en lo correctivo y preventivo.
- Oficio número HPM/40/2018, signado por el encargado de la Hacienda Municipal y dirigido al Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
- Oficio número INT/CMT/020/2018, signado por el Contralor Municipal y dirigido al encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano.

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada			
Monto Observado	**Monto de Descargo Anterior:**	**Monto de Descargo Actual:**	**Monto Pendiente**
Sin cuantificar	---	---	Sin Cuantificar

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, se le reitera que aunque la cuenta no fue productiva, el Municipio deberá cuantificar los intereses (a partir de la primera ministración) que se dejaron de percibir y reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, por lo que este persistirá hasta que se presente la evidencia de haber realizado el reintegro, siendo esta: línea de captura, estados de cuenta en donde se refleje la afectación, SPEI, recibo del pago, así como el cálculo de intereses.

En relación al punto II: en su Oficio HPM/40/2018, dice que nos hará de conocimiento los avances que se tengan del Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, por lo que se estará a la espera de los mismos, para estar en posibilidad de dar por solventado este punto.

Cédula de Seguimiento

Abril de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Observación Número	**01 Adm-Fin**	**Monto Observado:**	**Sin Cuantificar**
Seguimiento:	**3**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**PHAT/73/118/2018**

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como No Solventada la recomendación Correctiva de la observación **01 ADM-FIN Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva).**

Para dar por solventada esta recomendación, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano deberá presentar copia certificada de la siguiente documentación: línea de captura, recibo, transferencia, estado de cuenta que refleje haber efectuado el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los intereses financieros correspondientes, así como el cálculo con el que se determina el monto de intereses que se dejaron de generar a partir de la primera ministración de recursos.

Recomendación Preventiva	**Situación:** Solventada

Comentario

El Municipio de Tamazula de Gordiano presentó el Oficio INT/CMT/020/2018, como evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como **Solventada** la recomendación preventiva derivada de la observación.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño **Director General de Verificación y Control de Obra**	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza **Directora de Área de Obra Convenida**	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido **Personal Contratado**